

# Paz y Derechos Humanos

## componentes esenciales

Respeto es el único portillo

21/05/2012

Curso Resolución Alternativa de Conflictos / Laura Ávila Bolaños

Por Ernie Orlando Camacho Soto 4-122-520

En este análisis en las postrimerías de este curso, me parece importante abordar la educación, la gran pregunta en cuestión: *¿La educación debe formar para la Paz y el respeto a los D.H.?* Tanto la educación como los D.H., son construcciones históricas, la educación es un contenido programático ya que es tratado de manera limitada, puesto que no todos los niños y niñas en el planeta tienen derecho a educarse, si miramos algunas cifras hay 850 millones de analfabetos en el mundo y si la educación fue creada; deberían protegerse los Derechos Humanos, que cobijen abiertamente las necesidades reales y sean muchos(as) los favorecidos(as); Foucault llama *instituciones totales a la educación*, y esta responde a un sistema, de modo que la misma no perdura sino hay reformas sociales; en ese sentido hay que reconocer que la educación es quizás una de las herramientas de control social más antiguas, fue pensada para estandarizar, reprimir, disciplinar, anular y segregar, no obstante, si a ello contraponemos la razón de ser de los Derechos Humanos que en su origen deberían permitir la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad, habría que impulsar un diálogo con el fin de redescubrir si la Paz es anterior a la Educación, o viceversa, o bien ambas deben aplicarse o buscar encontrar la verdad de uno hacia otro con el elemento de respeto, y buscar así hacer rotación de las contradicciones.

Si aplicamos el derecho a discrepar en todo el sentido de la palabra, sería más sano para todos (as), el asunto es que no se podría universalizar, pero si luchar para dignificar la educación procurando sobrellevar los siete saberes que plantea el francés Edgar Morin a saber:

- 1) *Una educación que cure la ceguera del conocimiento:* eliminando el riesgo de error y enseñar a evitar la doble enajenación.
- 2) *Una educación que garantice el conocimiento pertinente:* Discernir cuáles son las informaciones claves y como consecuencia promover una “inteligencia apta” para referirse al contexto, a lo global y a lo multidimensional.
- 3) *Enseñar la condición humana:* que se refiere al reconocimiento de la diversidad cultural inherente a todo lo humano, dónde estamos, de dónde venimos y hacia dónde vamos.
- 4) *Enseñar la identidad terrenal:* Introducir una noción en la educación más poderosa que el desarrollo económico: el desarrollo intelectual, afectivo y moral a escala terrestre.

- 5) *Enfrentar las incertidumbres*: Nos hemos educado aceptablemente bien en un sistema de certezas, pero nuestra educación para la incertidumbre es deficiente.
- 6) *Enseñar la comprensión*: Enseñar a no reducir al ser humano a una de sus cualidades que son múltiples y complejas, en el marco de una democracia abierta, sin egoísmos.
- 7) *La ética del género humano*: la enseñanza de una ética válida para todo el género humano es una exigencia de nuestro tiempo, Morin plantea: individuo-sociedad-especie, enseñar la ciudadanía terrestre.

La educación garantiza los procesos de aprendizaje, de ahí que el conocimiento es una herramienta fundamental para dignificar lo humano y fija como misión fortalecer los Derechos Humanos, que son inherentes en todo su bagaje al ser humano, independientemente en la cultura que se desarrolle o se viva como tal.

Entonces la educación debe formar para la Paz, capacitar en una sociedad libre, coadyuvar a la comprensión y la tolerancia, proporcionando herramientas para mantenerlos vivos y en constante cambio acorde al principio de desarrollo de cada sociedad; las reformas educativas fallan porque los educadores no pueden contenerlo y si las minorías no tienen acceso a la escuela, qué habría en común entonces, sino se tiene acceso a las bases para la construcción de la ideología, esta define un modelo de Estado, los rasgos de la sociedad y el tipo de educación que se ofrece. Se transita en un sistema educativo patriarcal.

Y debemos superar lo que Trilla Jaume define respecto a la educación "...su función es controlar el cuerpo, el gesto, y la actividad del que debe "aprender"; ocupar, rentabilizar y seccionar un tiempo para "aprender", adjudicar, y controlar un espacio para "aprender"; programar lo que se debe "aprender" y cómo se debe "aprender"... controlar la institución para que ésta controle a sus usuarios. Que a unos se les enseñe con control a ser controlados y a otros a controlar". De ahí que la obediencia y la disciplina, coartan el pensamiento del pequeño y se manipula desde la infancia para no tener un ser contestatario, más bien dominado y que acepte las condiciones que le fueron otorgadas.

Hay una tendencia a ubicar los Derechos Humanos en el Siglo XX, antes de la Declaración del hombre y del ciudadano en la Revolución Francesa (1789), pero sin duda han significado sangre, sudor y lágrimas, pero estos nos han llamado a comportarnos de una cierta manera, en tanto tenga un cierto criterio para discernir; una persona que sepa leer y escribir tiene acceso a la información y al conocimiento, ello nos da un derecho civil y la

educación por tanto, legitima un derecho por sí mismo, sería un derecho habilitante para todos los demás derechos, por consiguiente, la educación es un derecho político y civil, porque expresa libertades individuales y colectivas; la educación abre oportunidades y se construyen mejores condiciones de vida, pero difícilmente se puede resolver o corregir lo que los políticos no desean, la educación no existe solo para vivir mejor, pero va abriendo escalas para una mayor comprensión, exigencia y aplicabilidad de derechos tornándose así utilitarista, dado por las relaciones de mercado y capital, y afloran los conceptos de disponibilidad y obligación del Estado para tornarlos accesibles, y el Estado debe tornar pertinente la misma para aplicar calidad, y permitir la aceptabilidad para dialogar de la forma y fondo como debería ofrecerse, sin embargo, el Estado asume la totalidad del control y fumiga las opciones reales para hacer una práctica dialéctica de las partes involucradas.

Consciente que la educación debe ser competente, debe además tener una metodología y considero que es un asunto de creatividad, el sistema educativo debe ser constructivista, sin embargo, en Costa Rica es positivista y terriblemente patriarcal.

La educación debe contar con recursos económicos para abordar infinidad de temáticas que le permitan ejercer sus derechos y que el ciudadano pueda encontrar un remedio ante la violación de la norma, solo así podrá exigir sus derechos y procurar una solución.

La educación no es solo un privilegio, sino que el Estado debe invertir el máximo en la construcción y derecho a la realización, también debería evitar el ser exclusivista, todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a la educación, y de ahí favorecer a y defender otros derechos humanos, como la igualdad de género, construcción de una nueva masculinidad, esfuerzo para mejorar y comprender la educación sexual para todos y todas, regular la violencia y el trabajo infantil, los derechos de las poblaciones vulnerables, aplicación real de la Ley 7600, estos y muchos otros deben permitir asumir además una responsabilidad empresarial llevadero al plano de los Derechos Humanos, fortalecida por el Estado.

La aplicabilidad de los Derechos Humanos que son universalizantes, flexibles, móviles y evolutivos, así como territoriales y precisos se hacen necesarios para todos los miembros de una sociedad civil, *Ladrière* decía que el concepto de Derechos Humanos es indispensable, precisamente para asegurar una mediación entre las exigencias de la ética (que se refiere a la dimensión de la universalidad) y a la eficacia de la vida política, en la medida en que ella tiende a inscribirse en su orden jurídico.

Bajo la orientación de los Derechos Humanos proclamados –más que aquellos discutibles que serían “inherentes” a la persona- la rigidez de la tradición judicial, debería proscribirse para dar cabida a rendijas por donde entre un nuevo aire fresco, igualitario y verdaderamente justo.

Indudablemente la educación no solo debe velar por su cumplimiento evolutivo de los Derechos Humanos en el contexto mundial, sino que debe exigirse su continuidad, su revisión y el respeto como elemento dinamizador para que su aceptación y rigidez ante las injusticias sociales sea la voz de aliento e inscribirse en los cánones de la historia para que la Paz y la práctica de la Educación sean emblemas que jamás deberían desaparecer y más bien enarbolar los preceptos de mejoría y dignificación de la raza humana.

***BIBLIOGRAFÍA:***

- Aniyar de Castro Lola, Criminología de la Liberación, Universidad de Zulia, Maracaibo 1987.
- Aniyar Lolita, Democracia y Justicia Penal, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, Venezuela, 1992.
- Los siete saberes según Edgar Morin.
- Apuntes personales curso Educación para la Paz, III trimestre 2011, IDELA, Universidad Nacional.-